

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE. Nº. 196.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a Parques y Jardines Don. SALVADOR BARTRA GENE.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y

VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



30 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 249

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. SALVADOR BARTRA GENE.-----

por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obdecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 27 de Noviembre. de 1939

Año de la Victoria

El Juez Instructor,

Salvador Bartra Gene



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

30 NOV. 1939

1939/1946

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en fecha veintisiete de mayo ultimo, Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha Corporacion.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco, Secretario para dicha depuracion el Agente del cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia, y al Delegado Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta actuacion y antecedentes politicos del funcionario SALVADOR BATRA GENE, adscrito a parques y jardines. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

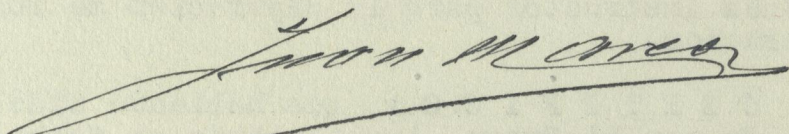
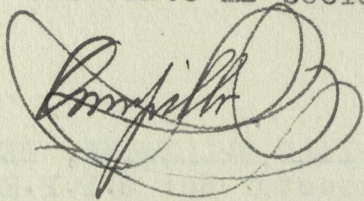
Campillo

Juan Marcos Gomez

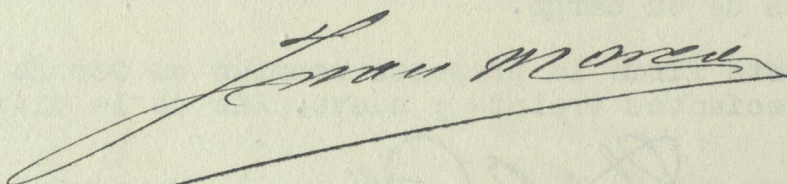
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos Gomez

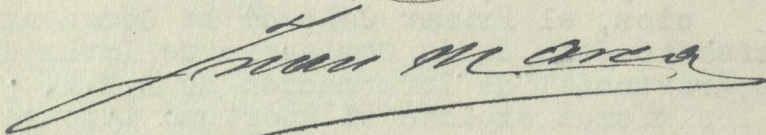
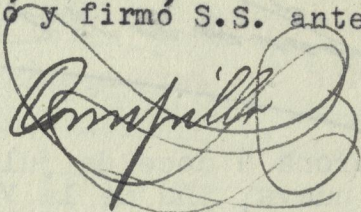
PROVIDENCIA : En Gerona a tres de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Salvador Batrata Gene, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



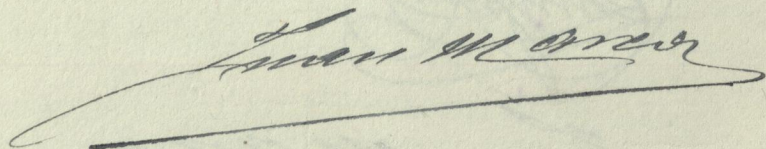
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Diriganse atentos oficios a los Señores D. MANUEL ROCA JUBERT y D. LUIS TAULERIA PLA, citados por el expedientado D. SALVADOR BATRATA GENE en su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA: En Gerona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiéndose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario D. SALVADOR BARTRA GENE, se dá por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 196

Salvador Bartra Gene

(nombre y apellidos) hijo de Miguel y Julia

natural de Gerona

de 38 años de edad, de estado casado

vecino de Gerona

con domicilio en la calle de la Barca nº 23

de profesión peon jardinero y destinado en (dependencia municipal) de Gerona

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 22 Agosto 1931, como jornalero

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Sargento-chofer en la Ambª Cruz Roja Gerª

3.— Categoría administrativa Ninguna

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Peon-jardinero en la Seccion del Parque de la Dehesa de esta Capital

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Siempre fue adicto al Movimiento Nacional

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

Todos los servicios que presto fueron obligados debido a su trabajo encomendado como tal peon jardinero, hasta el 10 de Enero del 39 que fue llamado a filas y hecha su presentacion, se oculto en su casa hasta la entrada de los Nacionales en Gerona.

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Los servicios que presto fueron en la Cruz Roja, que en los primeros dias del Movimiento, se hicieron muchos, trasladando sacerdotes, Hermanas de la Caridad y Monjas a distintos puntos particulares, hospitales y casas particulares en donde quedaban ocultos y libres de las hordas marxistas, en cuya Entidad continuo prestando sus servicios en bien de la Humanidad, hasta que fue llamado a filas su reemplazo.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Como queda demostrado anteriormente hizo todo lo que pudo por favorecer a toda persona adicta al Movimiento Nacional, por lo que continué prestando sus servicios en la Cruz Roja Española hasta el fin de la guerra.

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

No cobré mas sueldo que el señalado a su destino en el Ayuntamiento.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No pertenecí a ningún partido político y después del Movimiento, o sea desde el 18 de Julio del 36, tuvo que sindicarse en la U.G.T. para poder continuar trabajando, en contrario, hubiera sido despedido del trabajo. No cotizó mas cuotas que las de una peseta mensual a la Asociación de Funcionarios Municipales.

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No ha pertenecido a la masonería, por desconocer dicha cosa.

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Los testigos que pueden corroborar lo que queda mencionado, son Don Luis Tauleria Fla, residente en la calle de la Barca nº 28 y Don Manuel Reva Juvert que vive en la Sª de Stº Domingo nº 2.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en
de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

S. Bartra

Recibido el

La presente declaración habrá de entregarse precisamente escrita a máquina en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo máximo de ocho días, incurriendo en otro caso en las penas correspondientes.

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a cinco de Agosto.

D. MANUEL SOCAS mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. SALVADOR BARTRA
GENE., natural de Gerona

, de profesión Empleado.

vecino de Gerona, de 38.

años, de estado Casado., con domicilio en

Gerona calle de la Barcea

núm. 23.. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veintisiete de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-

narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-

do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



Salvador Bartra

S. Bartra

Juan Marcos

DECLARACIÓN DE
D. MANUEL ROCA JUBERT.

En Gerona a Diez y nueve. de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. MANUEL ROCA
JUBERT., natural de Gerona.

, de 34. años, de estado
Soltero., de profesión Farmaceutico

vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Plaza del Oli
núm. 2., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años.
al funcionario de Arques y Jardines D. SALVADOR BARTRA
GENE, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cional, no cree que tuviera ninguna politica, pues
nunca se cuidaba mas que de su trabajo, era miembro
de la Cruz Roja Española y lo sigue siendo, prestando
sus servicios con mucha solicitud y cariño al prójimo,
de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista, siguió
prestando sus servicios en la Cruz Roja desinteresa-
damente, manteniendose al margen de toda política,
limitandose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y laida por
simismo esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario
de que doy Fé.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juan M. Arce]

ALFANGE ESPAÑOLA RADICALISTA
Y DETAS I. O. N. S.
DIRECCION PROVINCIAL
DE INVESTIGACION
DE
GERONA

En cumplimiento de lo intere-
sado por V.S. en su escrito n.º 148
de fecha 12 de Julio de 1933

DECLARACIÓN DE

D. LUIS TAULERIA PLA.

En Gerona a Diez y nueve. de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. LUIS TAULERIA
PLA., natural de Gerona

, de 36. años, de estado
Soltero, de profesión Panadero

vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Barca

núm. 26., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de Parques y Jardines D. SALVADOR BARTRA
GENE, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cional, fué siempre republicano pero persona de orden,
y de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, se
ha limitado a cumplir con su deber, manteniéndose al
márgen de toda política.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la Verdad,
en la que se afirma y ratifica y leída por simismo
esta su declaración, la encuentra conforme y firma
con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de
que doy Fé.



Salvador Barttra GENE

L. Tauleria

Juan M. M...



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.818

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 148 de fecha 12 de julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de SALVADOR BARTRA GENER, Jardinero.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



Mercaderes

Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de
Funcionarios Municipales. GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

SALVADOR BARTRA GNER

De ideales izquierdistas no tuvo actuacion destacada y se incorporó al Ejercito rojo con caracter forzoso, no obteniendo graduacion alguna.

Durante el periodo de la Republica desempeñó el cargo de alcalde de barrio.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



7

En contestación a su escrito número 196 de fecha 12 de Julio pasado en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. SALVADOR BATRA GONE, adscrito a parques y Jardines, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sintió a la U.G.T. despues del 18 de Julio del 36, no habiendo desempeñado ningun cargo.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, solo se dedicó a su trabajo es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejército enemigo no fue movilizado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 27 de Septiembre de 1.939
Año de la Victoria
El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4533

Contestando a su respetable oficio núm. 144, fecha 12 del pasado Julio, sobre informes del Empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con destino en Parques y Jardines, SALVADOR BASTRA GONÉ, de 38 años, casado, hijo de Miguel y Julia, natural y vecino de esta Capital en Calle La Barca núm. 23.-1º; tengo el honor de poner en su conocimiento que el titular, según los informes adquiridos, es persona de buenos antecedentes al igual que su conducta moral, pública y privada.

Durante la dominación marxista se afilió a la U.G.T., sin que desempeñara cargo alguno dentro de dicha organización, no teniéndose conocimiento de que haya intervenido en hechos de carácter delictivo, si bien se manifestaba en favor de la causa roja, y era de ideas izquierdistas.

Fué movilizado en Noviembre del 38, siendo destinado al Frente y liberado en esta ciudad, presentándose a las Autoridades Nacionales.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona a 23 Noviembre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO=JEFE,



Jaime Sales

Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona atreinta..... deagosto..... de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos Gomez

10

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento, D. SALVADOR BARTRA GENE, con destino en la Sección de Parques y Jardines y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º. de la Ley de 10 de Febrero y 4º. de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose del informe unido al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, que D. SALVADOR BARTRA GENE, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

No desvirtuándose dicho informe por los emitidos por la Comisaria de Investigación y Vigilancia y la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., aún cuando ambos dicen que era de ideas izquierdistas y el segundo dice que durante la dominación marxista desempeñó el cargo de alcalde de barrio, pero que sus antecedentes, según el informe de la Comisaria, son buenos así como su conducta y moralidad.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas suscritas por los Señores D. MANUEL ROCA JUBERT y D. LUIS TAULERIA PLA, manifestando este último que el expedientado es de ideas republicanas pero persona de orden y de buena conducta y moralidad.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Parques y Jardines D. SALVADOR BARTRA GENE, sin imposición de sanción alguna.

V. E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona a 27 de Noviembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.



Salvador Bartra GENE
Bartra

30 NOV. 1939